



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

08 JUN 2018



Señor (a)
VEEDOR CIUDADANO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio 6051 del 7 de junio de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Secretario General (E)

Sandra D.



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

No. 10.

Bucaramanga,



Señor
VEEDOR CIUDADANO

ASUNTO: SEGUIMIENTO A PETICIÓN
RADICADO PERSONERIA: 3860/18



Cordial saludo,



En atención a su escrito radicado en la Contraloría Municipal de Bucaramanga y remitida a la Personería de Bucaramanga; mediante el cual presenta copia de las observaciones realizadas al proceso contractual SSyA-SAMC-01-2018, adelantado por la Secretaría de Salud, que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA EDUCATIVA DE CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE LAS COMUNAS 3, 5, 6 Y 13, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SOBRE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS POTENCIALMENTE APROVECHABLES; me permito informarle que se solicitó información a la Secretaría de salud y mediante oficio No 4455 suscrito por la Dra Adriana García Herreros Mantilla - Secretaría de Salud nos remite copia de la respuesta otorgada a sus observaciones y nos informa que fue revocada la apertura del proceso contractual objeto de sus observaciones.

Sin embargo se remitió su escrito con los soportes, a la Personería Delegada de Vigilancia Administrativa, quien es la encargada de adelantar los procesos disciplinarios contra funcionarios de carácter municipal, con el fin que establezca si hay lugar a adelantar proceso disciplinario contra los funcionarios encargados del trámite contractual.

Atentamente,

MARIA HELENA BERBEO MEDINA

Profesional Especializada
Despacho Personero Municipal

Proyectó: Javier Pérez.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

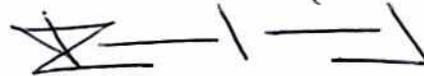


Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 6051
Fecha: junio 7, 2018, 12:38 p.m.
Dependencia: Despacho
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 08 JUN 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **VEEDOR CIUDADANO**, toda vez que no dejaron dirección para correspondencia.

El Secretario General (e),



ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General (e),

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Sandra D.